



UNAP

**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA**

RESOLUCION JEFATURAL N° 038-2013-J-OGA-UNAP

Iquitos, 03 de abril del 2013

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

Visto, el Oficio N° 036-UA/OEC-OGA-UNAP-2013, de fecha 02 de abril del 2013, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0125-2013-UNAP, de fecha 21 de enero del 2013, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2013;

Que, con Resolución Rectoral N° 0261-2013-UNAP, de fecha 05 de febrero del 2013, el Rector en su condición de Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria mediante Ley N° 29873, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, asimismo el artículo 13° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, con Oficio N° 009-2013-OGPP/OEPD-UNAP, de fecha 30 de enero del 2013, la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica a la Oficina General de Infraestructura la aprobación de los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Nombre Preliminar: Creación y Equipamiento de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y Arquitectura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Localidad de Zungarococha, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto;

Que, con Oficio N° 096-2013-J-OGA-UNAP, el Jefe de la Oficina General de Administración de la Entidad, solicita la disponibilidad presupuestal a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la **Contratación de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Nombre Preliminar: Creación y Equipamiento de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y Arquitectura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Localidad de Zungarococha, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto;**





RESOLUCION JEFATURAL N° 038-2013-J-OGA-UNAP

Que, mediante Oficio N° 051-2013-J-OGPP-UNAP, de fecha 25 de marzo del 2013, la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la certificación del marco y la asignación presupuestaria en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2013, por la suma de S/. 169,437.00, para atender la contratación del servicio de consultoría antes referido;

Que, cabe precisar que la mencionada contratación no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Entidad, según la cual el valor referencial determinado de S/. 169,436.20 corresponde convocar a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección. Bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la inclusión del proceso señalado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2013;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad la **Contratación de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Nombre Preliminar: Creación y Equipamiento de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y Arquitectura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Localidad de Zungarococha, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto**, de acuerdo a los términos de referencia solicitada por el área usuaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:



UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RESOLUCION JEFATURAL N° 038-2013-J-OGA-UNAP

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento publique la presente Resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de producción.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OCTAVIO DELGADO VÁSQUEZ
Jefe Oficina General de Administración-UNAP

Dist.: Rectorado, VRAD, OGP(2), Abast., OEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.

